



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

EMBARGO SALARIO

OFICIO CyN009/138/2021

Santiago de Cali, 17 de febrero de 2021.

**Señor (es): PAGADOR
BANCOLOMBIA**

L. C.

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERAS DEL RIO PH NIT.
805.007.439-1
DEMANDADO : HUBERTH OSWALDO GONZALEZ GARCIA C.C. 94.537.180
RADICACIÓN : 76001-40-03-023-2019-00816-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 17 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: **"PRIMERO.- DECRETAR** el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente, bonificaciones, honorarios comisiones y demás emolumentos que devengue la parte demandada **HUBERTH OSWALDO GONZALEZ GARCIA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **94.537.180**, quien se encuentra vinculado como trabajador activo de la empresa **BANCOLOMBIA**

Se limita la medida a la suma aproximada \$26.000.000 M/cte.

Por secretaria librese oficio de rigor." ... (Fdo.) El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, el valor correspondiente a las retenciones, el que deberá ser consignado a favor del presente proceso a la cuenta Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. PREVINIENDOLE que de no cumplir con las autoridades incurrirá en DESACATO a la autoridad incurriendo en multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo ordena el artículo 44 del C.G.P., así como también deberá responder por dichos valores tal y como lo contempla el artículo 593 numeral 9 ibídem.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9658fe0530d3ce4d4dcd4ee4c0c3fe36a9be28e5da16b1f35a0af7ef7588de**

Documento generado en 16/03/2021 10:30:24 AM